



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000170 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 ABR 2013

VISTO:

*Memorando Nº 311-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Marzo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000141-2013/GOB.REG TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Marzo del 2013; en su Artículo Segundo se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”, ubicada en el distrito de Tumbes, y Departamento de Tumbes, con un valor económico ascendente a S/ S/1051,642.76 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, incluyé Gastos Administrativos, Gastos de Supervisión, y 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, por el sistema de Ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Memorando Nº 311-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura le comunicó la DESIGNACION al Arquitecto CARLOS LINDAO JIMENEZ, con número CAR N 10744 como Residente de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”, que será ejecutada por ADMINISTRACION DIRECTA, solicitando se sirva disponer al efecto para la emisión de la respectiva resolución de Designación.

En tal sentido, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de designación de Residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”.

Que, del análisis de lo actuado; y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 191-88-CG, y las Directivas Internas aprobadas por el Tribunal de Cuentas, se concluye que resulta conveniente la DESIGNACION del ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, como residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES”, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente, que formalice la designación.

Que, estando a lo Informado y contando con la visación del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



420



PLAN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000170 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, con registro CAP N° 10744, como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES- REGION TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al ARQ. CARLOS LINDAO JIMENEZ, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina de Recursos Humanos, Secretaria General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SANFEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

420